

ATTI DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA

Nuova Serie – Vol. LI (CXXV) Fasc. I

Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)

Coordinadores

Manuel Herrero Sánchez - Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia
Carlo Bitossi - Dino Puncuh



GENOVA MMXI

NELLA SEDE DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA
PALAZZO DUCALE – PIAZZA MATTEOTTI, 5

Las repúblicas mercantiles y el sistema imperial hispánico: Génova, las Provincias Unidas y la Hansa

Thomas Weller (Instituto de Historia Europea de Maguncia)

Según los manuales de historia uno de los rasgos más característicos de la edad moderna fue el auge del estado moderno¹. Aunque el concepto de ‘absolutismo’ haya sido cuestionado por la historiografía reciente², casi todos los historiadores coinciden en que fue el estado dinástico el que marcó la pauta para el desarrollo político de los países europeos en los siglos XVII y XVIII. Las escasas excepciones a esta regla, las llamadas ‘repúblicas’ de la edad moderna, suelen ser consideradas como sistemas políticos alternativos que se formaron en abierta confrontación con el absolutismo y representan, por ende, una vía más ‘directa’ hacia la modernidad³. De hecho el proceso de formación de las repúblicas fue acompañado por un discurso político con claras tendencias anti-monárquicas y no faltan quienes han identificado las manifestaciones más paradigmáticas de este primer ‘republicanismo’ europeo como precursores del pensamiento democrático moderno⁴.

¹ *The origins of the modern state in Europe*, W. BLOCKMANS - J.H. GENET (eds.), Oxford 1995-2001; W. REINHARD, *Geschichte der Staatsgewalt in Europa. Eine vergleichende Verfassungsgeschichte Europas von den Anfängen bis zur Gegenwart*, München 1999.

² *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?: revisión de un concepto historiográfico clave*, R.G. ASCH - H. DUCHHARDT (coords.), Barcelona 2000.

³ En esta línea recientemente *The Republican Alternative. The Netherlands and Switzerland compared*, A. HOLENSTEIN - TH. MAISSEN - M. PRAK (eds.), Amsterdam 2008; véase también *Republiken und Republikanismus im Europa der Frühen Neuzeit*, H.G. KOENIGSBERGER (coord.), München 1988.

⁴ Véanse los estudios clásicos de H. BARON, *The Crisis of the Early Italian Renaissance. Civic Humanism and Republican Liberty in an Age of Classicism and Tyranny*, ed. rev., Princeton (NJ) 1966, J.G.A. POCOCK, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition*, Princeton 1975; más recientemente Q. SKINNER, *Liberty before Liberalism*, Cambridge 1998; *Republicanism. A Shared European Heritage*, M. VAN GELDEREN - Q. SKINNER (eds.), Cambridge 2002.

Si bien es cierto que estas ‘repúblicas’ se caracterizaban por una cultura política y unos valores supuestamente diferentes a los de la *société des princes*⁵, no hay que subestimar el papel clave que desempeñaron las pequeñas pero económicamente poderosas repúblicas mercantiles para el funcionamiento de los sistemas dinásticos de su entorno y viceversa. Lejos de constituir alternativas al absolutismo, sus élites estaban estrechamente entrelazadas y colaboraban en muchos aspectos con las monarquías europeas.

El caso de Génova resulta, en este sentido, ejemplar. Desde 1528, la república ligur formaba parte del sistema imperial hispánico y su oligarquía tenía unos vínculos muy estrechos con la cúpula social y política de la Monarquía Hispánica. Durante más de un siglo, los hombres de negocios y banqueros genoveses no sólo eran los principales prestamistas de la Corona, sino que incluso algunos de ellos lograron obtener la Grandeza y ocupar posiciones de suma importancia en la Corte y en los órganos políticos de la Monarquía⁶.

El hecho de que la influencia genovesa en el seno del imperio hispánico fuera disminuyendo a partir de las primeras décadas del siglo XVII se debe, entre otros factores, a la aparición de otro actor económico poderoso: las Provincias Unidas⁷. El acercamiento entre la Monarquía Hispánica y las provincias septentrionales de los Países Bajos en la segunda mitad del siglo XVII es todavía más sorprendente. A pesar de haberse rebelado contra su monarca y haber luchado durante ochenta años en una guerra atroz por su independencia, una vez firmada la paz de Münster, el ‘enemigo holandés’ se convirtió muy rápidamente en uno de los principales aliados de la Monarquía Hispánica y, como en el caso de Génova, ambos socios sacaron mucho provecho de esta alianza⁸.

Los ejemplos de Génova y, aunque con marcadas diferencias, también el de las Provincias Unidas parecen poner de manifiesto de manera contundente la dependencia recíproca de las repúblicas mercantiles y el sistema imperial

⁵ L. BÉLY, *La Société des princes: XVI^e-XVIII^e siècle*, Paris 1999.

⁶ M. HERRERO SÁNCHEZ, *Génova y el sistema imperial hispánico*, en *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, B.J. GARCÍA GARCÍA - A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (coords.), Madrid 2004, pp. 529-562.

⁷ M. HERRERO SÁNCHEZ, *La quiebra del sistema hispano-genovés*, en « Hispania », LXV (2005), pp. 115-151.

⁸ Este fenómeno lo analiza a fondo ID., *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*, Madrid 2000.

hispanico⁹. Partiendo de estos dos casos paradigmáticos, a continuación quiero incidir en otro ejemplo poco estudiado pero no menos revelador. Mientras abundan los trabajos sobre los vínculos entre la Monarquía Hispánica y la república de Génova¹⁰ y también se cuenta con una bibliografía considerable acerca de las relaciones hispano-neerlandesas¹¹, apenas se ha escrito sobre el acercamiento hispano-hanseático que se inició en las últimas décadas del siglo XVI y culminó en un tratado comercial entre la Monarquía Hispánica y la Liga Hanseática, firmado en 1607 y reconfirmado en 1647¹².

⁹ Véase ID., *Las repúblicas mercantiles, ¿alternativa al modelo dinástico?: Génova, las Provincias Unidas y la monarquía hispánica en la segunda mitad del siglo XVII*, en *España y las 17 provincias de los Países Bajos*, A. CRESPO SOLANA - M HERRERO SÁNCHEZ (coords.), Córdoba 2002, pp. 205-227.

¹⁰ Véanse entre otros A. PACINI, *La Genova di Andrea Doria nell'Impero di Carlo V*, Firenze 1999; R. CANOSA, *Banchieri genovesi e sovrani spagnoli tra Cinquecento e Seicento*, Roma 1998; F. RUIZ MARTÍN, *Los hombres de negocios genoveses de España durante el siglo XVI*, en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, H. KELLENBENZ (ed.), Köln 1970, pp. 84-99; E. OTTE, *El imperio genovés, 1522-1566*, en *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale. Amministrazione, tecniche operative e ruoli economici*. Atti del Convegno - Genova, 1-6 ottobre 1990 (« Atti della Società Ligure di Storia Patria », n.s., XXXI, 1991), pp. 247-263; M. HERRERO SÁNCHEZ, *Génova y el sistema imperial hispánico* cit.; ID., *Una República mercantil en la órbita de la Monarquía Católica (1528-1684)*, en *Sardegna, Spagna e Stati Italiani nell'età di Carlo V*, a cura di B. ANATRA - F. MANCONI, Roma 2001, pp. 183-200.

¹¹ Véanse entre otros J.I. ISRAEL, *The Dutch Republic and the Hispanic world, 1606-1661*, Oxford 1982; ID., *Empires and Entrepots. The Dutch, the Spanish monarchy and the Jews, 1585-1713*, London 1990; M. HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés* cit.; *Contactos entre los Países Bajos y el mundo Ibérico*, J. LECHNER (coord.), Amsterdam-Atlanta 1992; *España y las 17 provincias de los Países Bajos* cit.

¹² El único estudio en castellano es de C. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, *Las relaciones hispano-hanseáticas durante el reinado de Felipe II*, en « Revista de Historia Naval », IV (1986), pp. 65-83; véase también ID., *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional*, Madrid 1988, pp. 221-238. Aunque contemos con una bibliografía algo más amplia en alemán, la mayoría de los trabajos carecen de actualidad, véanse H. KELLENBENZ, *Unternehmerkräfte im Hamburger Portugal- und Spanienhandel, 1590-1625*, Hamburg 1954; H. MEIER, *Zur Geschichte der hansischen Spanien- und Portugalfahrt bis zu den spanisch-amerikanischen Unabhängigkeitskriegen*, en *Ibero-Amerika und die Hansestädte*, F. BAUMGARTEN (coord.), Hamburg 1937, pp. 93-152; K.-F. OLECHNOWITZ, *Die Hansestädte und der spanisch-niederländische Konflikt. Eine Studie zur Diplomatie und Politik der späten Hanse*, en « Wissenschaftliche Zeitschrift der Universität Rostock, Gesellschafts- und sprachwissenschaftliche Reihe », XXI (1972), pp. 255-261; P. JEANNIN, *Die Rolle Lübecks in der hansischen Spanien- und Portugalfahrt des 16. Jahrhunderts*, en « Zeitschrift des Vereins für Lübeckische Geschichte und Altertumskunde », LV (1975), pp. 5-40; E. KESTNER, *Die Handelsverbindungen der Hansa speciell*

Muy probablemente, el escaso interés de los historiadores, tanto españoles como alemanes, se debe al hecho de que la Hansa jamás haya logrado desempeñar un papel tan destacado como las repúblicas de Génova y de las Provincias Unidas. Sin embargo, en un determinado momento histórico, los mercaderes hanseáticos estuvieron a punto de reemplazar a sus competidores neerlandeses en el mercado español y ganarles terreno también a los genoveses. Según veremos, este período fue relativamente corto y principalmente una consecuencia del embargo impuesto por la Corona española contra las provincias rebeldes. Durante la tregua hispano-holandesa, de 1609 a 1621, y nuevamente después de la paz de Münster los neerlandeses lograron recuperar muy rápidamente el terreno que habían perdido a los hanseáticos¹³.

Aunque parezca menos significativo, el ejemplo de la Hansa nos permitirá estudiar más a fondo los alcances y los límites del proceso de inserción de las repúblicas mercantiles en el sistema imperial hispánico. A tal fin, es preciso recordar primero muy brevemente los dos casos supuestamente más paradigmáticos de Génova y de las Provincias Unidas. Como en ambos casos contamos con una amplia bibliografía, nos podremos limitar a resumir el estado actual de debate apoyándonos en la investigación reciente. A continuación analizaremos más detenidamente el acercamiento hispano-hanseático, poniendo de relieve las similitudes y diferencias en comparación con los dos ejemplos ya mencionados. Y finalmente, en base a esta comparación, trataremos de sacar algunas conclusiones generales con respecto a la inserción de las repúblicas mercantiles en el sistema imperial hispánico.

Un tema que, por razones de tiempo y espacio, no podemos profundizar en el presente artículo es el de las relaciones mutuas entre las repúblicas mercantiles. Según veremos, a pesar de la competencia económica, había unos vínculos muy estrechos entre las Provincias Unidas y las ciudades de la Hansa. En 1616, ambas firmaron una alianza defensiva contra Dinamarca,

Danzigs mit Spanien und Portugal seit 1583, en «*Zeitschrift des Westpreußischen Geschichtsvereins*», V (1881), pp. 1-22; recientemente T. WELLER, *Ungleiche Partner. Die diplomatischen Beziehungen zwischen der Hanse und der spanischen Monarchie im 16. und 17. Jahrhundert*, en *Akteure der Außenbeziehungen. Netzwerke und Interkulturalität im historischen Wandel*, H. VAN THIESSEN - C. WINDLER (eds.), Köln, Weimar y Wien 2010, pp. 341-356.

¹³ Véase T. WELLER, *Entre dos aguas. La Hansa y sus relaciones con la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas en las primeras décadas del siglo XVII*, en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores, 1598-1618*, B.J. GARCÍA GARCÍA - M. HERRERO SÁNCHEZ - A. HUGON (coords.), Madrid 2011 [en prensa].

un proyecto observado con mucho recelo desde Madrid y Viena¹⁴. En ciudades como Brunswick se formó en aquellos años una corriente republicana que miraba a las Provincias Unidas y a la Confederación Helvética como modelos políticos para la Hansa, aunque esta posición nunca podía contar con una mayoría en las dietas hanseáticas¹⁵. Aparte de las relaciones políticas, los comerciantes hanseáticos y neerlandeses muchas veces formaban parte de las mismas redes comerciales. Los contactos entre genoveses y hanseáticos, en cambio, nunca fueron tan intensos. Sin embargo, a partir de 1590, paralelamente a la intensificación del comercio hanseático con la península ibérica, se puede observar una penetración, aunque a menor escala, de comerciantes hanseáticos en el mediterráneo¹⁶. En el siglo XVII hay ejemplos de una estrecha colaboración entre comerciantes de Génova, Amsterdam y Hamburgo en el tráfico de armas, pero aquí encontramos un terreno que todavía presenta muchas lagunas historiográficas¹⁷.

1. Una relación simbiótica: la Monarquía Hispánica y la república de Génova

La firma del acuerdo de *condotta* de 1528 entre Carlos V y Andrea Doria marcó el comienzo de una época que Felipe Ruiz Martín ha calificado con acierto como «siglo de los genoveses»¹⁸. Desde esta fecha hasta la ban-

¹⁴ Véase T. WELLER, *Entre dos aguas* cit.

¹⁵ H. SCHILLING, *Gab es im späten Mittelalter und zu Beginn der Neuzeit in Deutschland einen städtischen "Republikanismus"? Zur politischen Kultur des alteuropäischen Stadtbürgertums, en Republiken und Republikanismus* cit., pp. 101-143; ID., *Stadt und frühmoderner Territorialstaat: Stadtrepublikanismus versus Fürstensouveränität. Die politische Kultur des deutschen Stadtbürgertums in der Konfrontation mit dem frühmodernen Staatsprinzip*, en *Recht, Verfassung und Verwaltung in der frühneuzeitlichen Stadt*, M. STOLLEIS (ed.), Köln-Wien 1991, pp. 19-39; J. RATH, *Alß gliedere eines politischen leibes trewlich meinen. Die Hansestädte und die Konflikte Braunschweigs mit den Welfen im 17. Jahrhundert*, Münster 2001; véase también T. WELLER, *Entre dos aguas* cit.

¹⁶ J. ZUNCKEL, *Frischer Wind in alte Segel. Neue Perspektiven zur hansischen Mittelmeerfahrt (1590-1650)*, en «Hamburger Wirtschafts-Chronik», III (2003), pp. 7-43; EAD., *Esperienze e strategie commerciali di mercanti tedeschi fra Milano e Genova nell'epoca della Controforma*, en *Commerce, voyage et expérience religieuse (XVI^e-XVIII^e siècles)*, A. BURKARDT (ed.), Rennes 2007, pp. 231-255.

¹⁷ J. ZUNCKEL, *Rüstungsgeschäfte im Dreißigjährigen Krieg. Unternehmerkräfte, Militärgüter und Marktstrategien im Handel zwischen Genua, Amsterdam und Hamburg*, Berlin 1997.

¹⁸ F. RUIZ MARTÍN, *Los hombres de negocios* cit.; ID., *Pequeño capitalismo y gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona 1992, p. 12.

carrota del estado de 1627, con la cual los todopoderosos banqueros genoveses empezaron a perder su peso económico y político en el seno de la Monarquía Hispánica, la fuerte presencia de estos genoveses en todos los ámbitos della es un hecho indiscutible¹⁹. Durante todo este período, la Monarquía Hispánica no solamente dependía del capital financiero genovés, que había empezado a penetrar la península ibérica con fuerza ya desde mediados del siglo XV²⁰, sino que además, gracias a la ayuda logística de la pequeña pero rica república mercantil y su flota de galeras, el imperio hispánico fue capaz de trasladar tropas, pertrechos, cereales y capitales de un litoral del mediterráneo a otro y de estar presente en los muchos frentes bélicos que se iban a abrir a lo largo de los siglos XVI y XVIII. Puede postularse, sin exageración alguna, que sin el apoyo genovés el imperio hispánico no habría podido conservar su hegemonía internacional durante casi dos siglos.

Desde el principio, la base del acuerdo entre la Monarquía Hispánica y la república ligur era una «escrupulosa división de competencias» en la que ambos socios sacaron mucho provecho²¹. Gracias a los privilegios otorgados por el emperador, los hombres de negocios genoveses no sólo lograron dominar el mercado de ciertos productos agrarios, como la lana castellana o la seda y el trigo napolitanos, sino que tampoco tardaron mucho en apropiarse del sector financiero y convertirse en los principales asentistas de la Corona. En muy poco tiempo, tras conseguir una serie de licencias de saca, los todopoderosos banqueros de la república ligur lograron dominar la mayor parte de las partidas de plata procedentes de América²².

¹⁹ M. HERRERO SÁNCHEZ, *La quiebra del sistema hispano-genovés* cit.

²⁰ D. IGUAL LUIS - G. NAVARRO ESPINACH, *Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI*, en «Historia Instituciones Documentos», 24 (1997), pp. 261-332; J. HEERS, *Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades*, en *Actas del II Coloquio de Historia Medieval andaluza*, Sevilla 1983, pp. 419-444; C. SANZ AYÁN, *La presencia del capitalismo cosmopolita durante el reinado de los Reyes Católicos: 1493-1504*, en «Moneda y Crédito» n. 103 (1967), pp. 81-111.

²¹ M. HERRERO SÁNCHEZ, *Génova y el sistema imperial hispánico* cit., p. 531; A. PACINI, *La Genova di Andrea Doria* cit.; ID., *I presupposti politici del 'secolo dei Genovesi': la Riforma del 1528*, en «Atti della Società Ligure di Storia Patria», n.s., XXX/I (1990).

²² R. CANOSA, *Banchieri genovesi* cit.; F. RUIZ MARTÍN, *Los hombres de negocios* cit.; R. CARANDE, *Carlos V y sus banqueros. La hacienda real de Castilla*, Madrid 1949; C. ÁLVAREZ NOGAL, *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, Madrid

A cambio de los servicios financieros y logísticos prestados a la Monarquía, la república de Génova siempre podía contar con la ayuda militar de la Corona española para defenderse contra sus enemigos exteriores. Aunque el sometimiento al amparo militar del imperio hispánico significase de hecho una restricción de su autonomía política, sólo de esta manera y gracias a su poderoso aliado, la república ligur logró conservar su libertad y su independencia siempre debatidas durante toda la edad moderna²³. Hay que resaltar que la Corona española siempre mostró un completo respeto hacia la autonomía genovesa y nunca puso en cuestión el modelo de gobierno republicano. Sin embargo, la Monarquía Hispánica no se abstenía de entrometerse en los asuntos interiores de la república, en especial cuando el llamado partido español estuvo en peligro de perder el control sobre el poder, como se puso de manifiesto con ocasión de los acontecimientos de 1547 y 1575²⁴.

Evidentemente, la inserción de la república al imperio hispano propició de manera significativa la oligarquización del sistema político genovés. Pero las estrechas relaciones que mantuvo la Monarquía Hispánica con la élite dirigente de la república mercantil también entrañaron unos cambios profundos en el seno del propio imperio español. A medida que la Monarquía Hispánica trató de asegurarse la lealtad de las principales familias genovesas, proporcionándoles más feudos, privilegios y honores, algunos de sus integrantes lograron ascender a posiciones muy destacadas y con mucha influencia en el seno de la Monarquía Hispánica, como pone de relieve su masiva presencia

1997; C. SANZ AYÁN, *Presencia y fortuna de los hombres de negocios genoveses durante la crisis hispana de 1640*, en « Hispania » LXV (2005), pp. 91-114.

²³ Con respecto a la condición jurídica de Genova como feudo imperial véase M. SCHNETTGER, “*Principe sovrano*” oder “*civitas imperialis*”? *Die Republik Genua und das Alte Reich in der Frühen Neuzeit (1556–1797)*, Mainz 2006 (Veröffentlichungen des Instituts für Europäische Geschichte Mainz, Abteilung Universalgeschichte, 209; Beiträge zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des Alten Reiches, 17); ID., *Reichsstadt oder souveräne Republik? Genua und das Reich in der Frühen Neuzeit*, en *L’Impero e l’Italia nella prima età moderna / Das Reich und Italien in der Frühen Neuzeit*, a cura di M. SCHNETTGER - M. VERGA, Bologna-Berlin 2006, pp. 277-297; F. EDELMAYER, *Genova e l’Impero nel Cinquecento*, en « *Atti della Società Ligure di Storia Patria* », n.s., XLI/II (2001), pp. 123-134.

²⁴ R. SAVELLI, *La Repubblica oligarchica. Legislazione, istituzioni e ceti a Genova nel Cinquecento*, Milano 1981; C. COSTANTINI, *La Repubblica di Genova nell’età moderna*, Torino 1978, pp. 43-48 y 123-147; A. PACINI, *El “padre” y la “República perfecta”: Génova y la Monarquía española en 1575*, en *Espacios de poder. II: Cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, J. BRAVO LOZANO (coord.), Madrid 2002, pp. 119-132.

en el Consejo de Hacienda y otros consejos reales o en los cuadros militares de la Monarquía²⁵. En los grandes centros comerciales como Sevilla o Cádiz también puede observarse un alto grado de inserción de los hombres de negocios genoveses en la élite autóctona, un proceso que dejó sus huellas en la vida cultural de las élites urbanas²⁶.

En vez de propagar la frugalidad, supuestamente propia de los sistemas republicanos, los hombres de negocios genoveses se esforzaron en igualar, o incluso superar, a la aristocracia europea en el gasto improductivo como el consumo de productos de lujo o el mecenazgo y coleccionismo artístico²⁷. En su condición de nexo articulador entre los distintos territorios de la Monarquía Hispánica, la pequeña república ligure se transformó en una plataforma para la difusión de productos de lujo, estilos y gustos que se esparcían por todos los dominios de la Corona. En la corte de Madrid, lejos de copiar los modelos existentes, eran los propios prestamistas genoveses los que lograron, gracias a su cercanía al monarca, marcar la pauta e introducir nuevos estilos y lenguajes estéticos en más de una ocasión²⁸.

²⁵ M. HERRERO SÁNCHEZ, *La red genovesa Spínola y el entramado transnacional de los marqueses de los Balbases al servicio de la Monarquía Hispánica*, en *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, B. YUN CASALILLA (coord.), Madrid 2009, pp. 97-134; C. ÁLVAREZ NOGAL, *El factor general del Rey y las finanzas de la monarquía hispánica*, en «Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History», XVII (1999), pp. 507-539; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid 1983, pp. 104-107.

²⁶ R. PIKE, *Enterprise and Adventure: the Genoese in Seville and the Opening of the New World*, Ithaca 1966; E. VILA VILAR, *Los Corzo y los Mañara. Tipos y arquetipos del mercader con América*, Sevilla 1991; H. SANCHO DE SOPRANIS, *Los genoveses en Cádiz antes de 1600*, Larache 1939.

²⁷ *Pittura fiamminga in Liguria (secoli XIV-XVII)*, a cura di P. BOCCARDO - C. DI FABIO, Genova 1997; E. GRENDI, *I Balbi. Una famiglia genovese fra Spagna e Impero*, Torino 1997, pp. 121-131.

²⁸ Véanse los ejemplos en M. HERRERO SÁNCHEZ, *Génova y el sistema imperial hispánico* cit., p. 544; J. BROWN - J.H. ELLIOTT, *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid 1981, pp. 210-212; C. SANZ AYÁN, *Bajo el signo de Júpiter: negocios y hombres de negocios en el Madrid del seiscientos, en El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII, 1: Estudios históricos*, Madrid 2001, pp. 73-76.

2. De enemigos a aliados: el acercamiento hispano-neerlandés

Mientras la historiografía del republicanismo, tanto la actual como la de la edad moderna²⁹, siempre ha tratado la república de Génova con cierto desinterés, muy probablemente a causa de su restringida autonomía y escaso peso político, las Provincias Unidas, por el contrario, han sido consideradas uno de los ejemplos por excelencia del modelo republicano junto a Venecia y a la Confederación Helvética³⁰. De hecho, la lucha de las provincias rebeldes contra la Corona española originó un discurso político con marcadas tendencias anti-monárquicas³¹. Aunque al principio sólo una minoría de los autores se declarase abiertamente en contra de la monarquía, todos rechazaron el dominio de la corona española sobre el territorio de los Países Bajos. La propaganda antiespañola lanzada por los rebeldes neerlandeses era una de las fuentes principales de la llamada ‘leyenda negra’ sobre el imperio español en la edad moderna³².

Sin embargo, las hostilidades mutuas y la guerra propagandística eran solamente una cara de la moneda; en la otra estaban los intereses económicos y comerciales de ambas partes. Pese al estado de guerra y los embargos impuestos por la corona española contra las provincias del Norte, el comercio entre las provincias rebeldes y los otros territorios de la Monarquía nunca

²⁹ A diferencia de las otras repúblicas de la época, Génova no hizo ningún esfuerzo publicístico para autoafirmar su sistema político através de una historiografía laudatoria, M. HERRERO SÁNCHEZ, *Génova y el sistema imperial hispánico* cit., p. 548, nota 8; C. BITOSI, *Il governo dei magnifici. Patriziato e politica a Genova fra Cinque e Seicento*, Genova 1990, pp. 26-27.

³⁰ Véase *The Republican Alternative* cit.

³¹ W.R.E. VELEMA, “*That a Republic is Better than a Monarchy*”: *Anti-monarchism in Early Modern Dutch Political Thought*, en *Republicanism. A Shared European Heritage* cit., pp. 9-25; M. VAN GELDEREN, *The Political Thought of the Dutch Revolt*, Cambridge 1992, pp. 167-212; E.H. KOSSMANN, *The Course of Dutch Political Thought in the Seventeenth Century*, en ID., *Political Thought in the Dutch Republic. Three Studies*, Amsterdam 2000, pp. 25-129; ID., *Dutch Republicanism*, en *L'età dei lumi: studi storici sul Settecento europeo in onore di Franco Venturi*, Napoli 1985, I, pp. 485-486; N. MOUT, *Ideales Muster oder erfundene Eigenart? Republikanische Theorien während des niederländischen Aufstands*, en *Republiken und Republikanismus* cit., pp. 169-194.

³² L. MANZANO BAENA, *Inventando al enemigo: Imágenes de “España” en las Provincias Unidas*, en *España y las 17 provincias de los Países Bajos* cit., pp. 776-796; I. SCHULZE SCHNEIDER, *La leyenda negra de España: Propaganda en la guerra de Flandes (1566 - 1584)*, Madrid 2008; J. POLLMANN, *Eine natürliche Feindschaft. Ursprung und Funktion der schwarzen Legende über Spanien in den Niederlanden. 1560-158, en Feindbilder. Die Darstellung des Gegners in der politischen Publizistik des Mittelalters und der Neuzeit*, F. BOSBACH (ed.), Köln 1992, pp. 73-93.

cesó por completo, un aspecto al que volveremos más adelante cuando tratemos las relaciones hispano-hanseáticas.

En vista de esto, no es de sorprender que, una vez terminada la guerra, las relaciones hispano-neerlandesas se normalizaran muy rápido. Ya el armisticio de 1609 había puesto de manifiesto la dependencia correlativa de los dos combatientes económicamente exhaustos³³. Durante la Tregua de los Doce años, los hombres de negocios neerlandeses habían vuelto a penetrar con fuerza en el mercado ibérico, y después de 1648 las Provincias Unidas lograron en muy poco tiempo recuperar el terreno perdido durante la guerra y convertirse en el primer socio comercial de la Monarquía Hispánica³⁴. Es más, gracias a las ventajas estratégicas y a las concesiones mercantiles que entrañaba el entendimiento con Madrid, los comerciantes neerlandeses lograron fortalecer su posición también a nivel mundial haciendo considerables avances en los mercados asiáticos, el Caribe o el Levante otomano³⁵.

Aparte de las cuestiones económicas, después de la entrada de Francia en la guerra en 1635 y de la caída de Breisach, tres años más tarde, llegar a un acuerdo con las Provincias Unidas para la Monarquía Hispánica se había convertido cada vez más en una necesidad sin alternativa³⁶. Con el cierre del

³³ Sobre el impacto de la Tregua J.I. ISRAEL, *The Dutch Republic and the Hispanic World* cit., pp. 42-65; ID., *Dutch Primacy in World Trade* cit., pp. 80-120.

³⁴ A. CRESPO SOLANA, *Las comunidades mercantiles y el mantenimiento de los sistemas comerciales de España, Flandes y la República holandesa, 1648-1750*, en *España y las 17 provincias de los Países Bajos* cit., pp. 443-467; M. HERRERO SÁNCHEZ, *Las relaciones de dependencia económica entre la monarquía hispánica y las Provincias Unidas de 1648 a 1680. La red consular holandesa en los puertos españoles*, en *Espacios urbanos, mundos ciudadanos: España y Holanda* (ss. XVI-XVIII), A. ÁLVAR EZQUERRA - J.M. DE BERNARDO ARES - P. MOLAS RIBALTA (coords.), Córdoba 1998.

³⁵ J.I. ISRAEL, *Dutch Primacy in World Trade* cit.; P.C. EMMER, *The Dutch in the Atlantic Economy, 1580-1880. Trade, Slavery and Emancipation*, London 1998; J.I. ISRAEL - W.W. KLOOSTER, *The Dutch Atlantic, 1600-1800. Expansion without Empire*, Leiden 1999; I. LÓPEZ MARTÍN, *A Century of Small Paper Boats: The Hispanic Monarchy, the United Provinces, and the Mediterranean*, en *España y las 17 provincias de los Países Bajos* cit., pp. 533-562; M. HERRERO SÁNCHEZ, *La presencia holandesa en Brasil y la posición de las potencias ibéricas tras el levantamiento de Portugal (1640-1669)*, en *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*, J.M. SANTOS PÉREZ - G.F. CABRAL DE SOUZA (coords.), Salamanca 2006, pp. 67-90; E. VILA VILAR, *La penetración holandesa en el Caribe: la trata de esclavos como resorte*, *Ibidem*, pp. 221-236.

³⁶ J. ALCALÁ-ZAMORA, *España, Flandes y el mar del Norte (1618-1639). La última ofensiva de los Austrias madrileños*, Madrid 2001 (1ª ed. 1975).

mítico camino español el imperio estaba más necesitado que nunca de un aliado con los medios navales apropiados para el traslado de tropas, pertrechos, cereales y otro tipo de mercancías entre sus territorios dispersos³⁷. De hecho, con la ayuda de las Provincias Unidas tras el acuerdo de Múnster y gracias al estallido de la Fronda en Francia (1648-1653), España logró mejorar su posición internacional de manera significativa, aunque no duradera, después de 1648³⁸.

Para las Provincias Unidas el acuerdo con España no solamente conllevó ventajas económicas, sino que también significó un gran paso adelante en su afán de hacer valer sus pretensiones frente a las monarquías europeas. Al firmar la paz, la Monarquía Hispánica se apresuró a rendirle a la recién constituida república, a contrapartida de sus servicios, el reconocimiento pleno de su soberanía. A partir de este momento, los representantes diplomáticos de la república mercantil tendrían derecho al mismo trato ceremonial que los embajadores de los monarcas europeos y de la república de Venecia³⁹. En el mundo diplomático de la época, dominado por el lenguaje simbólico del honor, este privilegio era un bien de suma trascendencia, ya que hasta bien entrado el siglo XVIII el rango ceremonial de los embajadores era el único indicador inequívoco para la soberanía de un actor político⁴⁰.

Sorprendentemente, las Provincias Unidas no nombraron un representante diplomático permanente en Madrid hasta 1656, al que otorgaron solamente la calidad de enviado y no de embajador, posiblemente para evitar conflictos ceremoniales. Sólo trece días después de la ratificación de la paz con España se nombraron, por el contrario, cónsules neerlandeses en las ciudades de Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, San Sebastián y poco tiempo después también en Canarias, Bilbao, Vigo y Barcelona⁴¹. Lo cual parece demo-

³⁷ M. HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés* cit., pp. 45-60.

³⁸ J.I. ISRAEL, *Spain and Europe from the Peace of Múnster to the Peace of the Pyrenees, 1648-1659*, en ID., *Conflicts of Empires. Spain, the Low Countries and the Struggle for World Supremacy 1585-1713*, London 1997, pp. 105-144.

³⁹ M. HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés* cit., pp. 77 y 88; ID., *Las repúblicas mercantiles* cit., p. 197, nota 20.

⁴⁰ Véase al respecto T. WELLER, *Poder político y poder simbólico: el ceremonial diplomático y los límites del poder durante el Siglo de Oro español*, en *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*, I. ARELLANO - C. STROSETZKI - E. WILLIAMSON (coords.), Madrid - Fráncfort 2009, pp. 213-240.

⁴¹ M. HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés* cit., pp. 62-73; ID., *Las relaciones de dependencia económica* cit., p. 101.

strar la importancia primordial que tenían los asuntos estrictamente comerciales para las Provincias Unidas.

Sin embargo, después de haberse negado durante 25 años a firmar cualquier tipo de alianza formal con la Monarquía Hispánica, en 1671, ante la creciente amenaza de una invasión francesa, los gobernadores neerlandeses finalmente consintieron en un acuerdo de asistencia mutua que, después del estallido del conflicto con Francia, se iba a traducir en el tratado de la Haya de 1673 ⁴².

A pesar de las similitudes evidentes en comparación con el acercamiento hispano-genovés pueden observarse unas diferencias muy marcadas. Mientras la república ligur se sometió deliberadamente bajo la protección militar del imperio hispánico a costa de la restricción de su autonomía política, las Provincias Unidas, hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVII, disponían de los recursos militares suficientes no sólo para defenderse contra sus enemigos, sino también para hacer frente a las principales potencias europeas en otras áreas de conflicto. En 1648, la república acababa de salir triunfante de una guerra de casi ochenta años con la propia Monarquía Hispánica y, por lo tanto, en las negociaciones de paz logró poner sus condiciones a su antiguo soberano, que tuvo que reconocer de manera oficial su soberanía y consentir unos privilegios comerciales de gran envergadura con los cuales los hombres de negocios neerlandeses lograron aventajar a sus competidores en el mercado ibérico.

Sin embargo, el acercamiento a la Monarquía Hispánica también tuvo consecuencias para las estructuras internas de la república neerlandesa, contribuyendo a un proceso de oligarquización y elitización del sistema político muy parecido a la transformación que experimentó la república de Génova a lo largo del siglo XVI. Los partidarios de un entendimiento con Madrid pertenecían al llamado partido republicano, dirigido por el Gran Pensionista Johan de Witt y apoyado por los grupos más acaudalados de la república, todos comprometidos en el comercio internacional ⁴³. Hasta 1646, año en el que se produjera el cambio político crucial en favor a los intereses relacionados con el gran comercio, el partido belicista había entorpecido

⁴² M. HERRERO SÁNCHEZ, *El acercamiento hispano-neerlandés* cit., pp. 177-200; ID., *La Monarquía Hispánica y el Tratado de la Haya de 1673, en España y Holanda. Ponencias leídas durante el Quinto Coloquio Hispanoholandés de historiadores*, J. LECHNER - H. DEN BOER (coords.), Amsterdam 1995, pp. 103-118.

⁴³ Sólo gracias al cambio de las fuerzas políticas en el seno de la república holandesa en favor de los intereses relacionados con el gran comercio.

cualquier intento de negociación con la Monarquía Hispánica⁴⁴. En la época posterior a la paz de Münster esta facción, encabezada por los príncipes de Orange y de talante más popular, seguía defendiendo una política intervencionista y antiespañola, sin lograr imponer esta postura⁴⁵.

Aunque hayan sido los representantes del gran capital mercantil los que apoyaron el acercamiento al imperio hispánico, a diferencia de sus homólogos genoveses, los hombres de negocio neerlandeses, salvo muy contadas excepciones, nunca se sintieron atraídos por el patronazgo real ni por las mercedes con las que los monarcas españoles solían recompensar a sus servidores. Ni tampoco mostraron mucho interés en el sector hacendístico o, al menos, no estaban dispuestos a actuar como prestamistas de una monarquía evidentemente en quiebra⁴⁶.

Por consiguiente, a pesar de la fuerte presencia de comerciantes neerlandeses en la península ibérica desde la segunda mitad del siglo XVII, nunca se dio un proceso parecido a la infiltración genovesa en la cúpula de la Monarquía Hispánica tan característica del llamado «siglo de los genoveses». No obstante, tanto en los principales puertos de la península como en las Canarias, la colonia mercantil neerlandesa era una de las más numerosas y el grado de inserción social de sus integrantes era considerable, teniendo en cuenta las diferencias religiosas y culturales que dificultaron este proceso en ocasiones⁴⁷.

⁴⁴ J.I. ISRAEL, *Un conflicto entre imperios: España y los Países Bajos, 1618-1648*, en *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, J.H. ELLIOTT (coord.), Barcelona 1982, pp. 145-197, cit. p. 193.

⁴⁵ J.H. GREVER, *The Making of Foreign Policy Decisions in the United Provinces, 1660-1668*, Los Angeles 1973; J. ADAMS, *Trading States, Trading Places: the Role of Patrimonialism in Early Modern Dutch Development*, en «Comparative Studies in Society and History», XXXVI (1994), pp. 319-355.

⁴⁶ Sólo a partir de 1680 los comerciantes holandes empezaron a involucrarse, en ocasiones, en las operaciones hacendísticas de la Corona, C. SANZ AYÁN, *Negociadores y capitales holandeses en los sistemas de abastecimientos de pertrechos de la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII*, en «Hispania» LII (1992), pp. 915-945; EAD., *Las redes financieras franco-holandesas y la lana en el tránsito del siglo XVII a XVIII*, en *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, A. GONZÁLEZ ENCISO (coord.), Pamplona 2001, pp. 77-107; EAD., *Asentistas holandeses en las finanzas de la Monarquía hispánica (1680-1715)*, en «Diálogos Hispánicos de Amsterdam», XVI (1995), pp. 139-156.

⁴⁷ A. CRESPO SOLANA, *Las comunidades mercantiles* cit.; EAD., *Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social*, en *Los Extranjeros en la España Moderna*, M^a.B. VILLAR GARCÍA - P. PEZZI CRISTÓBAL (coords.), Málaga 2003, II, pp. 175-188; W. THOMAS, *Los flamencos en la Península Ibérica a través de los documentos inquisitoriales*

3. Una alianza a medias: la Monarquía Hispánica y la Liga Hanseática

El acercamiento hispano-hanseático en las últimas décadas del siglo XVI fue una directa consecuencia del enfrentamiento hispano-neerlandés. Como ya hemos visto, la Monarquía Hispánica dependía de toda una serie de productos procedentes del Báltico, como cereales, madera y pertrechos navales que en el período anterior al levantamiento de las provincias septentrionales había obtenido a través de Holanda. Pero con el estallido de la rebelión en 1568 y los subsiguientes embargos impuestos por la Corona española contra las provincias del Norte este camino ya no era viable. Tras la unión con Portugal de 1580 la situación se agravó ya que con la incorporación de un territorio siempre deficitario de trigo, la producción agraria de Castilla no era suficiente para alimentar a todos los súbditos de la Corona. Por consiguiente, la Monarquía Hispánica dependía en mayor grado que nunca de las importaciones de trigo, sin poder contar ni con los servicios de los holandeses, ni de los ingleses o franceses, por la contrariedad que les había causado a estos últimos la incorporación de Portugal⁴⁸.

En vista de este dilema, a los consejeros de Felipe II se les ocurrió el proyecto de renovar los antiguos lazos de amistad con las ciudades hanseáticas⁴⁹. Ya en la baja edad media había contactos comerciales entre las ciudades de la franja costera alemana y la península ibérica, aunque los mercaderes hanseáticos rara vez trataron directamente con los reinos de las Coronas de Castilla y Aragón ya que su punto de referencia siempre había sido Portugal, y más concretamente el puerto de Lisboa⁵⁰. Sin embargo, teniendo

(siglos XVI-XVII), en «Espacio, tiempo y forma, Serie IV, Historia Moderna», III (1990), pp. 167-195; G. SANTANA PÉREZ, *Canarias: base de la actuación holandesa en el Atlántico (siglos XVII y XVIII)*, en «Cuadernos de Historia Moderna», XXIX (2004), pp. 81-109; J.G. EVERAERT, *La colonie marchande flamande aux Canaries au tournant du cycle du vin (1665-1705)*, en *V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982)*, Madrid 1985, II, pp. 435-457; A. ZABALA, *Los holandeses en Bilbao. La reconstrucción de la comunidad tras el tratado de Münster (1648)*, en «Bidebarrieta», XVII (2006), pp. 147-184.

⁴⁸ C. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, *Las relaciones hispano-hanseáticas* cit., p. 68; F. RUIZ MARTÍN, *El pan de los países bálticos durante las guerras de religión: andanzas y gestiones del historiador Pedro Cornejo*, en «Hispania», XXI (1961), pp. 549-579.

⁴⁹ Archivo General de Simancas (AGS), *Estado*, 582, fol. 71 (Alejandro Farnese a Felipe II, 16 de noviembre de 1580).

⁵⁰ H. AMMAN, *Deutsch-spanische Wirtschaftsbeziehungen bis zum Ende des 15. Jahrhunderts*, en *Fremde Kaufleute auf der iberischen Halbinsel* cit., pp. 132-155; V. RAU, *Privilegios e legislação*

en cuenta el fuerte atractivo del mercado ibérico tras el descubrimiento de América, no es de sorprender que la iniciativa de la Monarquía Hispánica tuviera una acogida positiva en las ciudades hanseáticas.

En 1573 y nuevamente a principios de los años ochenta del siglo XVI, se enviaron embajadores desde Bruselas y Viena a las ciudades de Lübeck y Hamburgo, ofreciendo unas condiciones muy favorables a los comerciantes hanseáticos para emprender el comercio con los reinos ibéricos⁵¹, y ya en el verano de 1583 llegaron alrededor de un centenar de barcos hanseáticos al puerto de Lisboa⁵². Hay más cifras que demuestran el buen desarrollo de las relaciones comerciales entre la Monarquía Hispánica y las ciudades hanseáticas en los años siguientes. De un total de 57 navíos que entraron en el puerto de Sanlúcar entre el 3 y el 21 de octubre de 1595, 24 provenían de Hamburgo y 5 de otras ciudades hanseáticas. Dos años más tarde ya eran 33 navíos hanseáticos de un total de 94⁵³.

Sin embargo, a principios del siglo XVII, el entendimiento con las ciudades hanseáticas, « quizá el mayor éxito de la diplomacia de Felipe II »⁵⁴, se vio perjudicado por la publicación del decreto de Gauna de 1603, con el cual Felipe III quiso introducir el cobro del derecho del 30 por ciento sobre el valor de cualquier mercancía que saliera de España y Portugal al exterior⁵⁵. Después de obtener primero los ingleses y luego los franceses la exención del nuevo arancel, firmando sus respectivos tratados de paz con la Monarquía Hispánica en 1604⁵⁶, dos años más tarde, la Hansa decidió enviar una delegación a Madrid para negociar un acuerdo, que se firmó finalmente en el

Portuguesa referentes a mercadores estrangeiros (séculos XV e XVI), *Ibidem*, pp. 15-30; A.H.R. DE OLIVEIRA MARQUES, *Hansa e Portugal na idade média*, 2ª ed., corr. y aum., Lisboa 1993.

⁵¹ AGS, *Estado*, 554, fol. 183; 588, fols. 8-9.

⁵² AGS, *Guerra Antigua*, 145, fol. 106.

⁵³ Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), *Indiferente General*, 744; E. SCHÄFER, *Internationaler Schiffsverkehr in Sevilla (Sanlúcar) auf Grund einer spanischen Schiffsfahrtsstatistik vom Ende des 16. Jahrhunderts*, en « Hansische Geschichtsblätter », LXIX (1934), pp. 143-17; H. KELLENBENZ, *Unternehmerkräfte* cit., p. 57.

⁵⁴ C. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, *Las relaciones hispano-hanseáticas* cit., p. 65.

⁵⁵ M.A. ECHEVARRÍA BACIGALUPE, *Un notable episodio en la guerra económica hispano-holandesa: el decreto de Gauna (1603)*, en « Hispania », XLVI (2006), pp. 57-97.

⁵⁶ A. ALLOZA APARICIO, *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*, Salamanca 2006, pp. 36-38.

año 1607⁵⁷ y fue reconfirmado en 1647⁵⁸. Con este tratado, uno de los primeros estrictamente comerciales firmados en la España moderna⁵⁹, la Monarquía Hispánica volvió a ceder unas condiciones muy beneficiosas a los mercaderes hanseáticos. Aparte de eximirlos del derecho del 30 por ciento como a sus homólogos ingleses y franceses y confirmar los privilegios de que gozaban en Portugal, aplicando algunos de ellos también a los reinos de la Corona de Castilla, se les concedió una serie de prerrogativas que les aventajaban frente a sus competidores⁶⁰. Además de los privilegios estrictamente comerciales, se les adjudicó también el derecho a nombrar sus propios cónsules en los puertos de la península y un representante permanente en la Corte de Madrid. Tras el convenio de 1647 los hanseáticos, según Albert Girard, se convirtieron en «los más favorecidos» entre los comerciantes extranjeros, aunque las otras naciones, sobre todo ingleses y neerlandeses, no tardaran mucho en obtener las mismas prerrogativas⁶¹.

Los tratados, claro está, no siempre se aplicaron al pie de la letra, y muy especialmente en el caso de la Hansa, las relaciones con la Monarquía Hispánica se veían dificultadas en más de una ocasión por problemas de índole

⁵⁷ *Capítulos de Privilegios concedidos a las Ciudades Confederadas de la Hansa Teutónica, y a sus Súbditos, Ciudadanos y Vecinos, en los Dominios de Portugal, confirmados, y ampliados por Su Magestad Catholica para la Andaluzia, y demás Reynos de Castilla, en Madrid a 28 de Septiembre de 1607*, en *Colección de los Tratados de Paz [...] hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España [...]*, J.A. ABREU Y BERTODANO (ed.), Reynado de Felipe III, Parte I, Madrid 1740, pp. 375-390; AGS, *Estado*, 4126.

⁵⁸ *Tratado ajustado entre los Plenipotenciarios de S. M. Catholica, y los Diputados de las Ciudades Hanseaticas, para restablecer el reciproco comercio à su antiguo estado, y darle toda la extension possible: concluido en Munster à 1/11 de Septiembre de 1647; ratificado por S. M. Catholica en Madrid a 26 de Enero de 1648, y por los Consules, y Senadores de la Hansa Teutonica; y publicado en Hamburgo à 12 de Agosto de 1650*, en *Colección de los Tratados cit.*, Reynado de Phelipe IV, Parte VI, Madrid 1751, pp. 49-70; AGS, *Estado*, 4126.

⁵⁹ V. VÁZQUEZ DE PRADA, *Historia económica y social de España. Los siglos XVI y XVII*, Madrid 1978, p. 454.

⁶⁰ Entre otros: la reducción del derecho de alcabala al 8 por ciento y de almorifazgo al 5 por ciento, la exención fiscal absoluta para la importación de ciertos productos como trigo, pertrechos, municiones y pólvora, la inviolabilidad de sus casas y posesiones, el derecho a un juez conservador y el permiso de sacar de España la moneda que sobrase de sus negocios.

⁶¹ A. GIRARD, *El comercio francés en Sevilla y Cádiz en tiempo de los Habsburgo*, Sevilla 2006, p. 126 [orig. fr. *Le commerce français à Seville et Cadix au temps de Habsbourg*, Paris-Bordeaux 1932].

variada. En primer lugar, hay que considerar la cuestión de la religión, pues la gran mayoría de los integrantes de la Hansa eran protestantes. Las ciudades marítimas, que eran las más interesadas en el comercio con España, profesaban, sin excepción, la doctrina luterana. Por lo tanto, no es de sorprender que los representantes de la Iglesia católica mirasen con recelo el acercamiento hispano-hanseático. El nuncio apostólico en Colonia animó a los consejeros de Felipe III de aprovechar la ocasión para poner la condición de que la Hansa concediera la libertad de culto para los católicos residentes en las ciudades hanseáticas⁶². Lo cual se hizo, en efecto, durante las negociaciones del tratado, exigiendo que la Hansa «les permita el ejercicio de la religion catholica» a todos los súbditos de la Corona⁶³. No obstante, los enviados de la Hansa no querían consentir sino en un acuerdo de plena reciprocidad en materia de la religión⁶⁴.

Al mismo tiempo, los comerciantes hanseáticos no cesaban de quejarse por las vejaciones que sufrían en los puertos españoles por la inquisición, un problema que se puso de manifiesto, una vez más, durante las negociaciones. En el mes de julio, estando los enviados de la Hansa todavía en la Corte, se enteraron de que la inquisición de Sevilla había arrestado a un capitán de Lübeck y confiscado su barco y mercancías por haber encontrado dos libros luteranos a bordo. Sólo gracias a la intervención de los diputados de la Hansa, el acusado fue liberado y le fueron restituidos sus bienes en el acto⁶⁵.

⁶² AGS, *Estado*, 2139, fols. 213-215 (Memorial de Antonio Albergati, nuncio en Colonia sobre la necesidad de haber una iglesia católica en Hamburgo); *Ibidem*, 2289, fols. 8-9 (El archiduque Alberto a Felipe III, 10 de enero de 1607); *Ibidem*, 2493, fols. 12 y 26 (Guillén de San Clemente a Felipe III, 23 de enero y 17 de febrero de 1607; *Ibidem*, 2025, fol. 9 (Consulta del Consejo de Estado, 17 de febrero de 1607).

⁶³ Archiv der Hansestadt Lübeck (AHL), Alte Senats-akten (ASA) *Externa, Hispanica*, n. 9, fols. 228-233v (*Lo que de parte de su Majestad Catholica se les pide a los diputados de las ciudades hanseáticas*, Madrid, 17 de julio de 1607), cit., fol. 233r.

⁶⁴ «In caeteris vero locis, ubi de religione ex sacris litteris iuxta forma Augustanae confessionis docetur, existimamus quod nobis et hominibus nostris in religionis negotio hic fieri et concedi volumus, idem fortasse Majestatis vestrae subditis illic etiam fieri et concedi posse», *Ibidem*, fols. 248-252 (Los diputados de la Hansa a Felipe III, Madrid, 28 de julio de 1607), cit., fol. 252.

⁶⁵ *Ibidem*, fols. 1-86 (Relatio und Bericht von der Hansestett Legation an die Konigliche Maytt. zu Hispanien), cit., fols. 35, 226-227 (Los diputados de la Hansa a Andrés de Prada, Madrid 18 de julio de 1607), H. MEIER, *Zur Geschichte der hansischen Spanien-und Portugalfahrt* cit., p. 135.

Sin embargo, a principios del siglo XVII, estos casos ya no eran la regla. Si bien es cierto que, después del descubrimiento de dos conventículos protestantes en Sevilla y Valladolid en 1557/58, la inquisición empezó a actuar con más firmeza contra los protestantes extranjeros, ya en la década de 1570 se hizo notar cierto cambio de actitud en el seno de la Monarquía⁶⁶. Con el llamado acuerdo Cobham-Alba de 1574, la Corona garantizó a los comerciantes ingleses cierta inmunidad ante la Inquisición, siempre y cuando profesaran su religión en secreto y no causaran ningún escándalo⁶⁷. Aunque la Hansa obtuvo una garantía parecida sólo en 1648, junto con las Provincias Unidas⁶⁸, ya en 1597 la Corona había ordenado por carta acordada que la inquisición no procediera contra los comerciantes hanseáticos por delitos cometidos fuera de los dominios de la Monarquía⁶⁹. Sin embargo, en el acuerdo de 1607, al final, no se tocó el tema

«por ser el uso de los Ansiáticos muy diferente de los Ingleses porque siempre han continuado el trato y comercio en estos Reynos, sin que se aya capitulado con ellos ninguna cosa en materia de religion, y por tan largo discurso de tiempo saben ya como an de proceder, y ellos an proecedido con tal discrecion y modestia, que no a auido ocasion de molestar los, y assi sera bien que passen como an passado hasta aqui»⁷⁰.

⁶⁶ W. THOMAS, *La represión del protestantismo en España, 1517-1648*, Leuven 2001, pp. 211-375; J.C. GALENDE DÍAZ - B. SANTIAGO MEDINA, *Las visitas de navíos durante los siglos XVI y XVII. Historia y documentación de una práctica inquisitorial*, en «Documenta & Instrumenta», V (2007), pp. 51-76; J. CONTRERAS, *El Santo Oficio de la Inquisición en Galicia 1560-1700. Poder, sociedad y cultura*, Madrid 1982, pp. 151-157; F. FAJARDO SPÍNOLA, *La vigilancia del mar. La inquisición canaria y las visitas de navíos*, en «Anuario de Estudios Atlánticos», XLIX (2003), pp. 87-124.

⁶⁷ C. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, *Pragmatismo económico y tolerancia religiosa. Los acuerdos Cobham-Alba de 1576*, en «Cuadernos de Historia Moderna», VIII (1987), pp. 57-81; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El primer esbozo de tolerancia religiosa en la España de los Austrias*, en «Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea», II (1981), pp. 13-20; P. CROFT, *Englishmen and the Spanish Inquisition 1558-1625*, en «English Historical Review», LXXXVII (1972), pp. 249-268; ID., *Trading With the Enemy*, en «Historical Journal», XXXII (1989), pp. 281-302.

⁶⁸ W. THOMAS, *La represión* cit., pp. 341, 357-358.

⁶⁹ Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), *Inquisición*, lib. 497, fol. 235 (Carta acordada, Madrid, 17 de mayo de 1597); véase W. THOMAS, *La represión* cit., p. 297; J.J. CONTRERAS, *El Santo Oficio* cit., p. 154; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El primer esbozo* cit., p. 185.

⁷⁰ AHL, *ASA Externa, Hispanica*, n. 9, fols. 279-286 («Lo que su Md. Catholica manda a responder a las proposiciones que los señores diputados de las ciudades hansiaticas le an he-

De hecho, el número de protestantes extranjeros perseguidos por la Inquisición estaba en claro descenso ya desde la última década del siglo XVI⁷¹. Esto no quiere decir en absoluto que las diferencias religiosas dejaran de originar problemas. Lo cual pone de relieve otro incidente que ocurrió durante la estancia de los diputados hanseáticos en Madrid a causa de la muerte inesperada de un mozo de poca edad, criado del diputado hanseático y futuro alcalde de Lübeck Heinrich Brokes. Para poder inhumar al difunto en tierra santa, los sacerdotes españoles intentaron hacerle pasar por católico, aduciendo que el muchacho se había sentido muy atraído por la doctrina católica, pues se le había visto oyendo misa a menudo y en su bolsillo se había encontrado un catecismo católico. Antes de que se escucharan testigos que comprobasen el supuesto amor al catolicismo de su criado, Brokes rechazó bruscamente la iniciativa de los curas, contestándoles que prefería que se enterrara al muerto en el campo, en vez de hacerle traicionar a su religión afirmando que se había convertido en ‘papista’⁷². Sin embargo, este caso fue una excepción, pues la gran mayoría de los comerciantes extranjeros, y sobre todo aquellos que se asentaron de forma duradera en España, solían acomodarse bastante bien a las circunstancias, disimulando en materia de la religión o incluso convirtiéndose de manera oficial al catolicismo⁷³.

Otro problema grave que dificultó el acercamiento hispano-hanseático resultó del estado jurídico peculiar de la Hansa, un tema muy discutido entre los juristas de la época⁷⁴. Los integrantes de la Hansa, en el siglo XVI alrededor de 70 ciudades, la mayoría situadas en la franja costera del mar del Norte

cho ensu nombre es los siguiente », Madrid, 14 de agosto de 1607), fol. 285; véase H. MEIER, *Zur Geschichte der hansischen Spanien- und Portugalfahrt* cit., p. 135.

⁷¹ Véanse las cifras en W. THOMAS, *La represión* cit., p. 280.

⁷² « ... er sei von seiner Religion getreten und papstisch geworden »: W. PAULI, *Aus den Aufzeichnungen des Lübecker Bürgermeisters Henrich Brokes*, en « Zeitschrift des Vereins für Lübeckische Geschichte und Altertumskunde », I (1860), pp. 79-92, 173-183 y 281-347, cit. p. 315.

⁷³ Numerosos ejemplos en W. THOMAS, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Leuven 2001, pp. 385-414 y 485-615; F. FAJARDO SPÍNOLA, *Las conversiones de protestantes en Canarias, siglos XVII y XVIII*, Las Palmas 1996.

⁷⁴ E. PITZ, *Bürgerreinigung und Städteeinung. Studien zur Verfassungsgeschichte der Hansestädte und der deutschen Hanse*, Köln 2001; A. CORDES, *Die Rechtsnatur der Hanse. Politische, juristische und historische Diskurse*, en « Hansische Geschichtsblätter », CXIX (2001), pp. 49-62; W. EBEL, *Die Hanse in der deutschen Staatsrechtswissenschaft des 17. und 18. Jahrhunderts*, *Ibidem*, LXV/LXVI (1940/41), pp. 145-169; G. FINK, *Die rechtliche Stellung der deutschen Hanse in der Zeit ihre Niedergangs*, *Ibidem*, LXI (1936), pp. 122-137.

y del Báltico, nunca fueron claramente definidos. No existe ningún documento oficial de fundación de la Liga, ni una matrícula oficial de sus miembros. Además, casi todas las ciudades integrantes de la Hansa pertenecían a otros territorios políticos. De las ciudades marítimas sólo la de Lübeck poseía de manera indiscutida la calidad jurídica de *Reichsstadt* (Ciudad Imperial), pero aún en esta condición no gozaba de plena autonomía, ya que tenía al emperador como soberano. Por eso, cuando, en 1603, la Hansa quiso renovar los privilegios que gozaba en Rusia, el Zar se negó a firmar un tratado con la Hansa ya que los enviados hanseáticos ni podían decir con precisión cuales eran los integrantes de la confederación, ni tenían la autorización del emperador o de otro príncipe para emprender negociaciones con el gran duque de Moscú⁷⁵.

Y precisamente éste era el problema también cuando, tres años más tarde, la Hansa quería enviar una delegación a Madrid. Al enterarse del proyecto, el conde Khevenhüller, entonces embajador imperial en la Corte, en seguida protestó aduciendo que las ciudades hanseáticas, como miembros del Sacro Imperio, no tenían el derecho de negociar tratados con otros monarcas sin el consentimiento previo del emperador. Según Khevenhüller, las ciudades hanseáticas eran «peores que los rebeldes de su Majestad», con los que seguían comerciando, y además nunca estaban acordes entre ellas, por lo cual jamás cumplirían con el acuerdo⁷⁶.

Aunque los consejeros reales no estuvieran demasiado preocupados por las objeciones del embajador imperial en cuanto al derecho de la Hansa a negociar y firmar tratados con otras potencias, sí lo estaban por los otros puntos mencionados por Khevenhüller. Antes de emprender las negociaciones, los ministros reales les pusieron reparos a los diputados de la Hansa porque estos no tenían poderes suficientes a parte de la carta credencial que presentaron en su primera audiencia y la instrucción detallada que recibieron antes de partir por Madrid. A diferencia de otros embajadores, no eran plenipotenciarios y sólo podían tomar sus decisiones ad referendum, es de-

⁷⁵ T. WELLER, *Städtisches Selbstverständnis und frühneuzeitliche Diplomatie. Fremdes und Eigenes in den Berichten über die hansischen Gesandtschaften nach Moskau (1603) und Madrid (1606)*, en *Der Blick auf sich und die anderen. Selbstbild und Fremdbild von Frauen und Männern in Mittelalter und früher Neuzeit*, S. PRÜHLEN - L. KUHSE - J. SARNOWSKY (eds.), Göttingen 2007, pp. 349-377, cit. p. 363.

⁷⁶ H. MEIER, *Zur Geschichte der hansischen Spanien- und Portugalfahrt* cit., p. 125.

cir, bajo el consentimiento de la dieta hanseática que pocas veces hablaba con una sola voz. De hecho, Khevenhüller tenía toda la razón recalcando la desavenencia de las ciudades hanseáticas, la cual se puso de manifiesto en seguida cuando los diputados hanseáticos regresaron a Alemania y presentaron el tratado acordado en Madrid ante la dieta. Como era de esperar, algunas ciudades no estaban de acuerdo con lo contratado y al final se negaron a ratificar el convenio.

Para que el rey tuviera noticia de las ciudades incluidas en el contrato, antes de partir de Madrid, los diputados hanseáticos tuvieron que entregar una lista de todos los integrantes de la Hansa. Las villas de Kampen, Deventer y Zwolle fueron explícitamente excluidas del contrato así como todas las demás ciudades « que se han juntado con las Provincias Unidas de los Estados Baxos contra su Magestad, hasta que se ayan reducido a la debida obediencia »⁷⁷. De hecho, entre las 72 ciudades nombradas por los diputados hanseáticos⁷⁸ se encuentran no menos de doce que estaban situadas en los Países Bajos⁷⁹, de las cuales todas menos dos (Venlo y Roermond) pertenecían a las provincias rebeldes. Aunque todas estas ciudades, desde hacía mucho tiempo, ya no participaran en las dietas hanseáticas y, por consiguiente, sólo formalmente podían ser consideradas como miembros de la Hansa, el hecho de que aparecieran en la lista indica que los lazos entre las ciudades hanseáticas y las Provincias Unidas seguían siendo muy estrechos⁸⁰.

Para evitar fraudes y sofocar el contrabando de productos procedientes de las Provincias Unidas, los comerciantes hanseáticos tenían que obligarse como sus homólogos ingleses y franceses a registrar y certificar todas las mercancías en los puertos de origen⁸¹. Para exportar productos de la península ibérica se les cobraba una fianza del 30 por ciento sobre el valor de la mercancía que sólo podían recuperar presentando, dentro del plazo de un

⁷⁷ *Colección de los Tratados*, Reynado de Felipe III, Parte I cit., p. 389; AGS, *Estado*, 4126.

⁷⁸ AHL, *ASA Externa, Hispanica*, n. 9, fol. 409; AGS, *Estado*, 2852.

⁷⁹ Deventer, Kampen, Zwolle, Groningen, Stavoren, Arnhem, Venlo, Roermond, Dordrecht, Tiel, Zaltbommel (Bommelen) y Zutphen.

⁸⁰ D. SEIFERT, *Kompagnons und Konkurrenten. Holland und die Hanse im späten Mittelalter*, Köln 1997; B. LOOPER, *Hansebewusstsein in den Ijsselstädten*, en « Hansische Geschichtsblätter », CIX (1991), pp. 65-81.

⁸¹ *Colección de los Tratados*, Reynado de Felipe III, Parte I cit., p. 385; AGS, *Estado*, 4126; para los respectivos acuerdos con Inglaterra y Francia, *Ibidem*, pp. 256-257, 288-290.

año, la confirmación escrita de haber desembarcado toda su carga en un puerto fuera de las Provincias Unidas⁸². Sin embargo, muchos comerciantes lograron desviar las medidas tomadas por la Corona para aislar a las provincias rebeldes del comercio con la península ibérica mediante la falsificación de pasaportes y certificados⁸³.

Ya en 1586, Felipe II se quejó por la gran cantidad de barcos neerlandeses que entraban en los puertos de la Península bajo el pabellón de la Hansa, afirmando que era tarea fácil descubrir el fraude, pues « en la lengua y lo que traen muchos de los marineros y de los naos que acá vienen se conoce de donde son »⁸⁴. De hecho, un año más tarde, se atraparón no menos de 94 barcos holandeses en los puertos andaluces⁸⁵. Sin embargo, para los veedores de barcos no siempre era tan fácil averiguar la identidad de un barco y su tripulación como se lo imaginaba el rey prudente. Lingüísticamente, hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVII, las Provincias Unidas y el norte de Alemania constituían una sólo región, pues todos los mercaderes de la franja costera del mar del Norte y del Báltico hablaban variedades del bajo alemán⁸⁶. Por este motivo, Joachim Butkens, autor de un memorial dirigido al rey en 1597, recomendó servirse sólo de naturales de la región para controlar los barcos,

« [...] porque los de Holanda y Seelanda, Brabante, Flandres, Gheldres, Frisia, Embden, Breme, Anburgo, Pays de Holste, Danzig, Rostic, Wismar, Connixberga, y demás partes y puertos de Oosterlanda se entienden todos los unos a los otros y hablan todos una habla y lengua, sino es algunas palabras y la pronunciación del habla y aspiro ser diferente la una de la otra, lo qual todo facilmente puede distinguir el [...] natural de dichas partes, porque el español, Walon, Frances, Italiano, Inglés, o otra nacion que sea, por

⁸² *Ibidem*, p. 387.

⁸³ C. GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, *Los orígenes del contrabando holandés en España durante el reinado de Felipe II*, en « Revista de Historia Naval », I (1983), pp. 123-136; J.I. ISRAEL, *España, los embargos españoles y la lucha por el dominio del comercio mundial 1585-1648*, *Ibidem*, VI (1988), pp. 89-104; M. HERRERO SÁNCHEZ, *La política de embargos y el contrabando de productos de lujo en Madrid (1635-1673)*. *Sociedad cortesana y dependencia de los mercados internacionales*, en « Hispania », LIX (1999), pp. 171-191.

⁸⁴ Felipe II a Alejandro Farnese, 17 de diciembre de 1585, AGS, *Estado*, 2218, fol. 85.

⁸⁵ *Ibidem*, fol. 120, véase J.I. ISRAEL, *España, los embargos españoles y la lucha* cit., p. 93.

⁸⁶ J. KRESLINS, *Linguistic Landscapes in the Baltic*, en « Scandinavian Journal of History », 28 (2003), pp. 165-174, cit., p. 169.

mucho que ayan conversado con los que hablan dichas lenguas [...] les sera difícil y imposible poder distinguir dichas lenguas »⁸⁷.

Dos años más tarde, tras el embargo general de 1598, Butkens pudo llevar sus propuestas a la práctica como encargado de los interrogatorios llevados a cabo en los barcos extranjeros en el puerto de Sanlúcar de Barrameda⁸⁸.

No sólo los holandeses sino también los comerciantes hanseáticos sacaron mucho provecho del contrabando, cobrando intereses a los mercaderes holandeses por vender sus mercaderías en comisión o falsificar los papeles de los barcos. Por ese motivo, no sorprende que la Hansa jamás mostrara el menor interés en firmar una alianza formal con la Monarquía Hispánica, aunque no faltaran las ofertas de parte de Madrid y Viena. En 1616, en cambio, pese a las objeciones del emperador y de la Monarquía Hispánica, la Hansa firmó una alianza defensiva con las Provincias Unidas contra Dinamarca⁸⁹. Aunque los mercaderes alemanes de Sevilla, casi todos hanseáticos, participaron de manera activa en la fundación del Almirantazgo de los países septentrionales, en 1624, cuatro años más tarde, la Hansa se negó rotundamente a consentir en el proyecto de una alianza militar con los Habsburgo para romper con el dominio de los neerlandeses, daneses y suecos en el Báltico⁹⁰.

La estructura abierta de la Liga Hanseática correspondía a las necesidades de los comerciantes hanseáticos en la edad media y había funcionado bastante bien durante más de tres siglos. A comienzos del siglo XVII, en cambio, frente a la formación de los estados dinásticos con sus enormes re-

⁸⁷ « Discurso y advertimientos de Joachim Butquens, muy humilde vasallo de V.M. y de su consejo del Almirantazgo en la villa de Amberes, al qual le a enbiado a esta corte el serenísimo señor Principe Cardenal Archiduque ».

⁸⁸ AGS, *Guerra Antigua*, 561 (Joachm Butqueens a Felipe III, San Lúcar, 9 de febrero de 1599); I. LÓPEZ MARTÍN, "Los unos y los otros": comercio, guerra e identidad. Flamencos y holandeses en la Monarquía Hispánica (ca. 1560-1609), en *Banca, crédito y capital*, C. SANZ AYÁN - B.J. GARCÍA GARCÍA (coords.), Madrid 2006, pp. 425-457, cit. p. 444.

⁸⁹ Véase T. WELLER, *Entre dos aguas. La Hansa y sus relaciones con la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas en las primeras décadas del siglo XVII*, en *El arte de la prudencia* cit.

⁹⁰ A. ALLOZA APARICIO - B. DE CÁRCELES GEA, *Comercio y riqueza en el siglo XVII. Estudios sobre cultura, política y pensamiento económico*, Madrid 2009, pp. 85-128; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Almirantazgo de los países septentrionales y la política económica de Felipe IV*, en « Hispania », VI (1947), pp. 272-290; J.I. ISRAEL, *Empires and Entrepots* cit., pp. 213-245; R. SKOWRON, *Olivares, los Vasa y el Báltico*, Varszawa 2008, pp. 210-277; H.C. MESSOW, *Die Hansestädte und die Habsburgische Ostseepolitik im 30 jährigen Kriege (1627-1628)*, Berlin 1935.

cursos políticos y militares, la Hansa parecía cada vez más un vestigio de la edad media que estaba en peligro de extinción. En terminos militares, la Liga Hanseática ya no era capaz de autodefenderse sin ayuda de un aliado. Sin embargo, a diferencia de Génova, la Hansa descartó la posibilidad de someterse bajo la protección militar de la Monarquía Hispánica. Aparte de las diferencias religiosas que entorpecieron el proyecto de una alianza formal con la primera potencia católica, no hay que subestimar otro factor que parece por lo menos igual de importante: la situación geopolítica de las ciudades hanseáticas y las relaciones de fuerzas. A pesar de tratarse de la primera potencia europea, la Monarquía Hispánica jamás habría sido capaz de rendirles un amparo militar eficaz a las ciudades hanseáticas, pues su poder a duras penas llegaba hasta el mar del Norte, por no hablar del Báltico. En vista de la situación militar en el año 1628, una alianza con los Habsburgo habría significado para la Hansa involucrarse en los conflictos bélicos de la época, sin poder fiarse de la protección de sus aliados.

Desde el comienzo, el comercio hanseático con la península ibérica se veía perjudicado por los ataques de corsarios ingleses, franceses y holandeses, sin que la Monarquía hubiera sido capaz de garantizar la seguridad de los buques hanseáticos. Al contrario, en muchos casos, fue la propia Monarquía, la que confiscó los barcos hanseáticos para fines militares, sin indemnizar a los propietarios, como en el caso del capitán Justo Bernal de Lübeck cuyo barco fue confiscado en 1595 en Lisboa y se hundió en el mismo año en la bahía de La Habana. A pesar de haber luchado contra la armada de Drake en el Caribe, lo cual confirmó el comandante de la flota española, la corona nunca indemnizó a Bernal por la pérdida de su barco⁹¹. Un sinfín de quejas parecidas dirigidas a las autoridades españoles demuestran que este caso no fue ninguna exepción⁹².

A pesar de todos estos percances, en el transcurso del siglo XVII las relaciones entre la Monarquía Hispánica y la Hansa se desarrollaron de una manera muy positiva. Sin embargo, las cifras demuestran con toda claridad la dependencia del comercio hispano-hanseático de las coyunturas políticas y muy especialmente del desarrollo del conflicto hispano-neerlandés. El auge del comercio hanseático con la península ibérica durante las fases calientes

⁹¹ AGI, *Escribanía*, 1073 A, n. 10.

⁹² AGS, *Estado*, 595, fols. 109-111; 596, fols. 34-36; *Guerra Antigua*, 243, fols. 26-28; 254, fols. 59-61.

de la guerra de los 80 años fue seguido por un claro descenso durante la Tregua de los Doce años y nuevamente después de la paz de Westfalia. Es muy reveladora en cuanto a esto la estadística sobre los barcos mercantes que pasaron por el Oresund, el estrecho danés que conecta el mar del Norte y el Báltico, procediendo directamente de la península ibérica.

Pasajes por el Oresund 1598-1641 (viajes directos desde la península ibérica) ⁹³

año	todas las naciones	neerlandeses	hanseáticos	daneses y noruegos
1598	167	107	54	6
1599	166	12	130	20
1600	213	26	153	31
1601	171	42	103	25
1602	97	10	80	7
1603	115	28	73	14
1604	128	27	84	17
1605	101	1	80	16
1606	96	0	79	14
1607	123	0	98	24
1608	151	19	105	18
1609	131	68	50	11
1610	141	98	40	2
1611	189	135	52	2
1612	76	53	20	0
1613	188	158	27	2
1614	187	145	37	4
1615	132	105	27	0
1616	165	139	23	2
1617	240	225	15	0
1618	181	168	11	2
1619	135	119	15	0
1620	105	91	10	4
1621	61	36	22	2
1622	56	2	41	12
1623	99	3	62	31
1624	86	2	65	16
1625	40	0	31	8

⁹³ J.I. ISRAEL, *Empires and Entreports* cit., pp. 198 y 203; N.E. BANG, *Tabeller over skibsfart og varetransport gennem Øresund, Del. 1: Tabeller over skibsfarten 1497-1660*, København 1906, pp. 146-206 y 218-340.

año	todas las naciones	neerlandeses	hanseáticos	daneses y noruegos
1626	36	0	35	1
1627	22	1	21	0
1628	9	0	7	2
1629	14	0	11	3
1630	28	3	22	3
1631	64	10	42	9
1632	30	6	20	3
1634	55	25	28	1
1636	43	18	22	2
1637	39	10	28	1
1638	66	27	35	4
1639	64	41	20	2
1640	30	14	15	1
1641	56	34	17	4

Mientras en 1598 se contaron casi dos veces más barcos neerlandeses que hanseáticos que pasaron por el Sund, ya a partir del año siguiente el número de pasajes neerlandeses descendió dramáticamente. En 1606 y 1607, ni un buque neerlandés atravesó el estrecho, frente a 98 y 105 respectivamente de la Hansa. En el período de la Tregua de los Doce años (1609-1621) el cuadro cambió cada vez más a favor de los neerlandeses. En 1617, el 93% de los navíos (225 de un total de 240) tenían origen neerlandés y sólo 15 barcos (el 6%) provenían de puertos hanseáticos. A partir de 1622, en cambio, tras el nuevo arranque de hostilidades entre la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas, se puede observar nuevamente el efecto contrario. Entre 1622 y 1630 no pasaron más de tres barcos neerlandeses al año por el Sund, y en 1625/26 y 1628/29 ni uno. Aunque el número total de pasajes también bajara a causa de la guerra, la cantidad de barcos hanseáticos que emprendieron el viaje por el Sund seguía siendo relativamente alto. En 1623 y 1624 se contaron todavía más de sesenta bajeles hanseáticos por año viniendo de la Península Ibérica, frente a 3 y 2 respectivamente de las Provincias Unidas.

Independientemente de las coyunturas económicas y políticas que influenciaron el desarrollo de las relaciones comerciales, ya desde las últimas décadas del siglo XVI puede observarse una presencia notable de mercaderes hanseáticos en los puertos principales de la península ibérica, y muy especialmente en los de Andalucía. Según el informe de Johann Domann, que encabezó la delegación hanseática a Madrid en 1607 y que, después de firmarse el tratado comercial, visitó los puertos de Sevilla y de la Bahía de Cádiz, en aquel momento se encontraban sólo cinco comerciantes hanseáticos a oril-

las del Guadalquivir, pero muchos neerlandeses⁹⁴. No obstante, sí tenemos noticia de algunos. En 1596, el mercader Hans Brokes dirigió varios memoriales a Felipe II ofreciendo sus servicios a la Corona y alegando que llevaba más de veinte años tratando con España. Muy concretamente, Brokes ofreció hacer construir 20 galeones y cargarlos de municiones y abastecimientos « de que se a grande falta y necesidad en las Reales armadas porque estan muy desprobeidas »⁹⁵. Según el diario de Heinrich Brokes, el hermano menor de Hans, futuro alcalde de Lübeck y miembro de la delegación hanseática a Madrid del año 1607, Hans Brokes llegó a Sevilla en el año 1594 donde se encontró con Cord Brokes, el más joven de los tres hermanos, que llevaba ya varios años ocupándose de los negocios de la familia en la capital hispanense. Cord Brokes, que murió cuatro años más tarde, a la edad de 28, en Sanlúcar, fue acusado de haber colaborado en la fuga de un barco hanseático que había sido embargado para servir en la armada real.

Hans Brokes no tuvo mejor suerte. En 1596 fue a Madrid para cobrar el pago de una carga de mastiles y remos y exigir una indemnización por sus barcos perdidos. A pesar de contar con el apoyo del embajador imperial y con la ayuda su hermano Heinrich, que entonces estaba en Madrid, sirviéndole de intérprete, Hans Brokes no consiguió nada en la Corte. Poco después fue encarcelado en Madrid, por no poder satisfacer a sus acreedores, y murió en Valladolid en 1604⁹⁶.

En la segunda mitad del siglo XVII ya contamos con un grupo considerable de mercaderes hanseáticos, casi todos de Hamburgo, establecidos en las ciudades de Sevilla y de Cádiz⁹⁷. Este grupo nunca fue tan numeroso como el de otras naciones extranjeras. Sin embargo, sabemos de una docena de mercaderes que se naturalizaron en la segunda mitad del siglo XVII y después empezaron a tratar con Indias⁹⁸. Todas esas familias muestran un alto grado de inserción social y se asimilaron bastante rápido a su entorno cultural y religioso. En Sevilla, como en muchas otras ciudades, los mercaderes

⁹⁴ « Zu Sevilla habe ich fünff Hansische Residenten, aber eine große Menge Niederländer befunden », AHL, *ASA Externa, Hispanica*, n. 9, fol. 76.

⁹⁵ AGS, *Estado*, 178, s.f.

⁹⁶ W. PAULI, *Aus den Aufzeichnungen* cit., pp. 88-89.

⁹⁷ Para Cádiz véase K. WEBER, *Deutsche Kaufleute im Atlantikhandel 1680-1830. Unternehmen und Familien in Hamburg, Cádiz und Bordeaux*, München 2004, pp. 87-153.

⁹⁸ AGI, *Contratación*, 51 B y 596 B, n. 12.

extranjeros se agruparon en cofradías piadosas como la de «San Andrés de los Flamencos» que formó el núcleo del futuro consulado de las naciones flamencas y alemanas en la capital hispalense, fundado en 1610⁹⁹.

Uno de los cónsules de estas naciones fue Enrique Lepín, oriundo de Hamburgo. Cuando se naturalizó, en 1684, ya llevaba más de veinte años a orillas del Guadalquivir, en 1666 contrajo matrimonio con Susana Antonia de León, nacida en Sevilla (pero también de descendencia hamburguesa). Para comprobar que, además de este requisito imprescindible, poseía los bienes raíces necesarios para obtener carta de naturaleza, Lepín entregó un inventario de sus bienes. Este documento, que se ha conservado en el Archivo de Indias¹⁰⁰, nos da una buena idea de la riqueza y del estilo de vida de los mercaderes hanseáticos en aquella época, que no se distinguía en absoluto del modo de vivir de la élite sevillana¹⁰¹. Basándose en este inventario, Antonio Domínguez Ortiz afirma que los comerciantes extranjeros

«se españolizaron también en los defectos, tomando de aquel medio ambiente saturado de caballeresco espíritu de ostentación los hábitos de lujo en vestidos, casa y menaje que eran el polo opuesto de aquel otro espíritu mercantil parsimonioso y utilitario que por las mismas fechas triunfaba en otras latitudes de Europa, según han puesto de manifiesto los penetrantes análisis de Max Weber»¹⁰².

Esta afirmación, claro está, parte de unos contrastes culturales que, vistos más de cerca, nunca existieron, pues la ostentación y el consumo conspicuo no eran de ninguna manera un rasgo típico sólo de la aristocracia, ni mucho

⁹⁹ E. STOLS, *De Spaanse Brabanders of de handelbetrekkigen der zuidelijke Nederlanden met de Iberische wereld, 1598-1648*, Bruxelles 1971, p. 82; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Orto y ocaso de Sevilla*, 3ª ed., Sevilla 1981, p. 77; I. LÓPEZ MARTÍN, *Los unos y los otros* cit., p. 436; A. CRESPO SOLANA, *El patronato de la nación flamenca gaditana en los siglos XVII y XVIII: trasfondo social y económico de una institución piadosa*, en «Studia histórica. Historia moderna», XXIV (2002), pp. 297-329, cit., pp. 309-310.

¹⁰⁰ AGI, *Contratación*, 596 B, n. 12.

¹⁰¹ Véase R. PIKE, *Aristocrats and Traders. Sevillian Society in the Sixteenth Century*, Ithaca - London 1972.

¹⁰² A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII*, en *Estudios de Historia Social de España*, IV/2, Madrid 1960, pp. 293-426, cit. p. 323; véase también R. KONETZKE, *Die spanischen Verhaltensweisen zum Handel als Voraussetzungen für das Vordringen der ausländischen Kaufleute in Spanien*, en *Fremde Kaufleute auf der iberischen Halbinsel* cit., pp. 4-14.

menos de la sociedad española¹⁰³. Basta una mirada a las leyes suntuarias que abundaban en todas las ciudades del Sacro Imperio Romano-Germánico para rebatir la leyenda del supuesto espíritu parsimonioso y la frugalidad de las repúblicas mercantiles del norte¹⁰⁴. Sin embargo es llamativa la enorme capacidad de los comerciantes extranjeros de la época de acomodarse e integrarse social y culturalmente, aunque los hombres de negocio hanseáticos, igual que los neerlandeses, nunca consiguieron un grado de inserción en la cúpula social y política de la Monarquía Hispánica tan alto como los genoveses, ni tampoco proyectaron sus actividades hacia el sector hacendístico.

4. *La inserción de las repúblicas mercantiles en el sistema imperial hispánico y sus límites: a modo de conclusión*

Comparando las relaciones de la Monarquía Hispánica con la república de Génova, las Provincias Unidas y la Hansa, se pueden observar unos mecanismos muy parecidos. Durante casi un siglo, desde el estallido de la rebelión en las provincias septentrionales de los Países Bajos hasta la paz de Münster, las relaciones con la Hansa eran de suma trascendencia para la Monarquía Hispánica. Sin embargo, con respecto a la Hansa, el proceso de inserción de las repúblicas mercantiles en el sistema imperial hispánico topaba con una serie de límites.

1. Tanto en el caso de Génova como en el de las Provincias Unidas, las relaciones con la Monarquía Hispánica influían en las estructuras internas de las repúblicas mercantiles, contribuyendo a una creciente oligarquización de los sistemas republicanos y promoviendo los grupos prohispanicos. Éste no era el caso de las ciudades hanseáticas. La Hansa seguía siendo un organismo muy complejo y poco abaricable, por lo que la toma de decisiones era extremadamente lenta y complicada. Estos ‘defectos’ estructurales entorpecieron también el acercamiento a la Monarquía Hispánica e impidieron una posible inserción de las ciudades hanseáticas en el sistema imperial español.

¹⁰³ J.A. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social*, Madrid 1972, pp. 19, 24, 28-32; B. BENNASSAR, *Orígenes del atraso económico español*, Barcelona 1983; recientemente B. YUN CASALLILLA, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona 2004, pp. 428-454.

¹⁰⁴ T. WELLER, *Madre de todos los vicios? Müßiggang und ostentativer Konsum im Spanien des Siglo de Oro und im Heiligen Römischen Reich Deutscher Nation*, en *El sabio y el ocio. Zu Gelehrsamkeit und Muße in der spanischen Literatur und Kultur des Siglo de Oro*, M. BAXMEYER - M. PETERS - U. SCHAUB (eds.), Tübingen 2009, pp. 203-216; véase también P. BURKE, *Venice and Amsterdam. A Study of Seventeenth Century Elites*, London 1974.

2. Un elemento que facilitó la inserción de la república de Génova en el sistema imperial hispánico era la cuestión de la fe. Lo que unía a genoveses y españoles, el profesar la misma religión, separaba tanto a españoles y hanseáticos como a españoles y neerlandeses. Sin embargo, el ejemplo de las Provincias Unidas y de la Hansa demuestra que a partir de la segunda mitad del siglo XVII ya era posible zanjar los conflictos religiosos de tal manera que no perjudicaran a las relaciones políticas y comerciales. No obstante, cuando se trataba de firmar una alianza militar con los Habsburgo contra las potencias protestantes, las ciudades hanseáticas preferían mantenerse neutrales, aunque no solamente por motivos religiosos.

3. Ni la confederación de ciudades marítimas alemanas ni la república de Génova eran capaces de autodefenderse contra sus enemigos sin ayuda de un aliado. Pero mientras que para Génova la alianza con la Monarquía Hispánica era un paso lógico por la cercanía geográfica, las ciudades hanseáticas estaban situadas en la periferia del imperio hispánico, cuyo poder apenas llegaba hasta el mar del Norte, por no hablar del Báltico. Por lo tanto, para la Hansa una alianza formal con la Monarquía Hispánica embargaba un riesgo demasiado alto, ya que implicaba romper con sus vecinos protestantes e involucrarse en los conflictos bélicos existentes de la región sin poder contar siempre con la protección de su aliado.

4. Un asunto primordial para todas las repúblicas mercantiles de la edad moderna era el tema de la soberanía, cuestionada, no solamente en el caso de la Hansa, por los teóricos políticos de la época. Mientras que en el caso de las Provincias Unidas el reconocimiento como estado soberano fue el resultado del enfrentamiento con la Monarquía Hispánica, Génova encontró una solución a medias, sometiéndose al predominio español y preservando de tal manera su relativa autonomía. Las ciudades hanseáticas constituyen, una vez más, un caso peculiar. Aunque la Hansa jamás gozara de plena soberanía, ya que todas las ciudades estaban sometidas al emperador o a otros soberanos, uno de los resultados del tratado comercial con la Monarquía Hispánica fue el reconocimiento del *ius legationis* de la Hansa, activo y pasivo. A partir de 1607 la Hansa tenía derecho a un representante diplomático en Madrid y durante toda la edad moderna tenía agentes diplomáticos también en las otras cortes europeas, aunque estos representantes no tenían el mismo rango que los embajadores de monarcas o que las repúblicas de Venecia y de las Provincias Unidas.

INDICE

<i>Manuel Herrero Sánchez</i> , Prólogo	pag.	7
<i>Enrique Soria Mesa</i> , Poder Local y estrategias matrimoniales. Los genoveses en el reino de Granada (ss. XVI y XVII)	»	21
<i>María Matilde Hermoso Mellado-Damas</i> , La cofradía de los Caballeros de la calle Castro de Sevilla: una estrategia de mercaderes en el siglo XVI	»	47
<i>Nunziatella Alessandrini</i> , La presenza genovese a Lisbona negli anni dell'unione delle corone (1580-1640)	»	73
<i>Andrea Terreni</i> , Le relazioni politiche ed economiche degli <i>hombrs de negocios</i> genovesi con le <i>élites</i> milanesi nella seconda metà del Cinquecento	»	99
<i>Gaetano Sabatini</i> , Un mercato conteso: banchieri portoghesi alla conquista della Napoli dei genovesi (1590-1650)	»	141
<i>Roberto Blanes Andrés</i> , Aproximación a las relaciones comerciales marítimas entre Génova y Valencia en el reinado de Felipe IV (1621-1665)	»	171
<i>Rafael María Girón Pascual</i> , Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la edad moderna	»	191
<i>Giuseppe Mele</i> , La rete commerciale ligure in Sardegna nella prima metà del XVII secolo	»	203

<i>Stefano Pastorino</i> , La participación de los mercaderes ligures en el mercado asegurador valenciano (1519-1520)	pag. 219
<i>David Alonso García</i> , Genoveses en la Corte. Poder financiero y administración en tiempos de Carlos V	» 251
<i>Céline Dauverd</i> , The Genoese in the kingdom of Naples: between viceroys' <i>Buon governo</i> and Habsburg expansion	» 279
<i>Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia</i> , Entre el servicio a la Corona y el interés familiar. Los Serra en el desempeño del Oficio del Correo Mayor de Milán (1604-1692)	» 303
<i>Manuel Herrero Sánchez - Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño</i> , La aristocracia genovesa al servicio de la Monarquía Católica: el caso del III marqués de Los Balbases (1630-1699)	» 331
<i>Alejandro García Montón</i> , Trayectorias individuales durante la quiebra del sistema hispano-genovés: Domingo Grillo (1617-1687)	» 367
<i>Dario Maccarronello</i> , Reti mercantili e finanza pubblica nei viceregni spagnoli: gli Airoidi di Robbiate tra Milano, Genova e la Sicilia (1630-1649)	» 385
<i>Arturo Pacini</i> , "Poiché gli stati non sono portatili ...": geopolitica e strategia nei rapporti tra Genova e Spagna nel Cinquecento	» 413
<i>Paolo Calcagno</i> , Una schermaglia di antico regime: la "partita" del Finale fra Genova, Milano e Madrid	» 459
<i>Carlo Bitossi</i> , Il granello di sabbia e i piatti della bilancia. Note sulla politica genovese nella crisi del sistema imperiale ispano-asiatico, 1640-1660	» 495
<i>Thomas Allison Kirk</i> , La crisi del 1654 como indicador del nuevo equilibrio mediterráneo	» 527

<i>Giovanni Assereto</i> , La guerra di Successione spagnola dal punto di vista genovese	pag. 539
<i>Francisco Javier Zamora Rodríguez</i> , Génova y Livorno en la estructura imperial hispánica. La familia Gavi al frente del consulado genovés en Livorno	» 585
<i>Friedrich Edelmayer</i> , Génova en la encrucijada entre el Sacro Imperio y la Monarquía Católica	» 617
<i>Thomas Weller</i> , Las repúblicas mercantiles y el sistema imperial hispánico: Génova, las Provincias Unidas y la Hansa	» 627
<i>Benoît Maréchaux</i> , Cultiver l'alternative au système philo-hispanique. Attraction, diffusion et appropriation du modèle vénitien dans la pensée républicaniste génoise du premier XVII ^e siècle	» 657
<i>Roberto Santamaria</i> , Rotte artistiche fra Genova e la Spagna nei documenti d'archivio (secoli XVI-XVIII)	» 695
<i>David García Cueto</i> , Aproximación al mecenazgo de la comunidad genovesa en el Reino de Granada durante los siglos XVI y XVII	» 705
<i>Fernando Quiles García</i> , El arzobispo Agustín Spínola, promotor de las artes sevillanas del barroco (1645-1649)	» 731
<i>Diana Carrió-Invernizzi</i> , Génova y España en la pintura histórica del Palacio Real de Nápoles del s. XVII	» 753
<i>Carlos Álvarez Nogal</i> , Los genoveses y la incautación del interés de los juros de Castilla en 1634	» 775
<i>Claudio Marsilio</i> , "Cumplir con cuidado". Il mercato del credito genovese negli anni 1630-1640. Vecchi protagonisti e nuove strategie operative	» 801

<i>Luca Lo Basso</i> , Una difficile esistenza. Il duca di Tursi, gli <i>asientos</i> di galee e la squadra di Genova tra guerra navale, finanza e intrighi politici (1635-1643)	pag.	819
<i>Carmen Sanz Ayán</i> , Octavio Centurión, I marqués de Monesterio. Un “híbrido” necesario en la monarquía hispánica de Felipe III y Felipe IV	»	847
<i>Olivier Caporossi</i> , Dynamique et faillite d’une entreprise génoise: les faux monnayeurs de Séville (1641-1642)	»	873
<i>Amelia Almorza Hidalgo</i> , El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640	»	889
<i>Leonor Freire Costa</i> , Genoveses nas rotas do açúcar: a intromissão em exclusivos coloniais portugueses (c. 1650)	»	915
<i>Catia Brilli</i> , Il Rio de la Plata, nuova frontiera del commercio ligure (1750-1810)	»	933
<i>Sandro Patrucco Núñez-Carvalho</i> , Inserción italiana en el Perú virreinal del siglo XVIII	»	965



Associazione all'USPI
Unione Stampa Periodica Italiana

Direttore responsabile: *Dino Puncub*, Presidente della Società

Editing: *Fausto Amalberti*

ISBN - 978-88-97099-03-1

ISSN - 2037-7134

Autorizzazione del Tribunale di Genova N. 610 in data 19 Luglio 1963
Stamperia Editoria Brigati Tiziana - via Isocorte, 15 - 16164 Genova-Pontedecimo